



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Ref.- SC05-15-018

ACTA N° 18/1519
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D. Jose Juan Rodríguez Guerrero. [PS]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno.
D. José Galdeano Antequera.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. F. Javier Torres Viedma, Secretario General Acctal.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de octubre de 2015.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso de Reposición presentado por SAT Agroroquetas 6289 y Pedro Fruit-Exhort S.L contra desestimación presunta de licencia de parcelación y declaración de innecesariedad de terrenos en el Sector Z-SAL-01.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente 79263520.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TRES del mes de NOVIEMBRE del año 2015, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DECIMOCTAVA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a estimar en parte el Recurso de Reposición presentado por Almeragua S.L contra resolución de fecha 7 de agosto de 2015 en la que se ordenaba vallado de solar y ejecución de acerado en Parcelas R1 y R2 del Sector 1.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de un solar de 1.966,20 m² de superficie situado en el Paraje conocido como Haza de Adelfa en Campillo del Moro.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de realización del proceso expropiatorio de las parcelas necesarias para completar la disposición de los terrenos donde se localizan las obras de la variante de Roquetas de mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra "Carril Bici en la Urbanización de Roquetas de Mar, Playa Serena I y II, 2^a Fase".

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación del servicio de asesoramiento técnico en el proceso de implantación y acoplamiento de la RPT Municipal 2016 aprobada y sus aspectos relacionados del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

5º.- Único.- ACTA de la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 27 de octubre de 2015.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

6º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a cursar felicitación a dos jóvenes fotógrafos roqueteros por su participación Wildlife Photographer of the Year 2015.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

7º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS del escrito del Consorcio de Bomberos del Poniente sobre fijación de las aportaciones y número de votos de las entidades consorciadas para el año 2016.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de octubre de 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2015, procediéndose a la rectificación de un error material detectado en el Punto.- 3º.-5.- donde dice: "9155-JHN GNJ" debe decir: "9155 JHH",de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

2023. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2015, relativo a elevar a definitiva la lista de oferentes que han participado en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puesto de trabajo como Trabajador/a Social. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2024. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a proceder a la formalización de contrato de trabajo temporal a tiempo parcial en la especialidad de profesor de música de Violonchelo en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE AL CIUDAD.
2025. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a mantener durante el curso académico con efectos desde el día 5/10/2015 hasta el 31/08/2016 la incorporación de la titular el 01/09/2016 la ampliación de la jornada ordinaria laboral de trabajo semanal del contrato de duración determinada a favor de los profesores que se indican. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE AL CIUDAD.
2026. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Secretario General al VI congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas durante los días del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2015 en Madrid. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE AL CIUDAD.
2027. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Secretario General al Congreso Desafíos del Derechos de Aguas. Variable jurídicas, ambientales y económicas durante los días 5 y 6 de noviembre de 2015 en Murcia. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE AL CIUDAD.
2028. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2015, relativo a autorizar a la Asociación Unión Musical de Roquetas de Mar la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal de Danza y Teatro los días 26 de septiembre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2015 y 19 de marzo y 19 de junio de 2016. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2029. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2015, relativo a autorizar a la Delegación Provincial de Fisioculturismo la cesión de la escuela Municipal de Danza y Teatro para la realización del XIII Campeonato Provincial de Almería de Fisioculturismo que tendrá lugar el día 3 de octubre. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2030. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a designar instructor del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 97/2015 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2031. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 66/2015 por no existir relación de

- causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2032. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 68/2015 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2033. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2015, relativo a la contratación de varios servicios con motivo de la Jornada de la Mujer Flamenca el día 5 de octubre de 2015 por un importe total de 870,00 €. CMIM. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2034. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2015, relativo a la contratación de varios servicios con motivo del VI encuentro provincial de Encajeras de Bolillo de Roquetas de Mar por un importe total de 7.381,00 €. CMIM. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2035. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a denegar a la mercantil el aplazamiento fraccionamiento de la deuda por importes de principal 52.303,30 € y 8.320,67 € por el IBI Urbana e IAE 2015. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2036. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 1.105,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2037. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OVP Material de Construcción por un importe de 291,12 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2038. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Recursos Eventuales por un importe de 665,60 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2039. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 84.202,49 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2040. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de concesión de Nichos por un importe de 9.950,21 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2041. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 2.443,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2042. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Licencias Urbanísticas por un importe de 55,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2043. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IVTM por un importe de 3.639,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2044. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de ICIO por un importe de 16,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2045. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Concesión Costas por un importe de 2.103,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2046. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Cementerio por un importe de 1.138,55 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2047. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Basuras por un importe de 7.5121,36 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2048. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Actividades por un importe de 5.375,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2049. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas OVP Puestos, Barracas por un importe de 2.285,28 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2050. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que a continuación se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2051. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.461,65 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2052. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 718,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2053. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU para la liquidación en concepto de IIVTNU 1516002329, 1516002330 y 1516002331 por encontrarse las transmisiones de referencia incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2054. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a denegar la anulación de la cuota de IVTM 2015 para el vehículo con matrícula 5547-HDF por tratarse de una baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2055. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva de suministro de reductores de flujo para el alumbrado público en Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2056. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas correspondiente al mes de septiembre de 2015 por un importe de 34.422,88 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2057. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 28.867,00 € por la realización de un musical el día 4 de octubre de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2058. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de celebración de matrimonio civil el día 19 de septiembre de 2015 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2059. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del gasto de la cantidad de 2.500,00 € correspondiente al cuarto trimestre de 2015 en concepto de XII Concurso de Pintura Rápida Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2060. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación de la relación de baja 84 FDB 09/2015. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2061. Decreto de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 3 de octubre de 2015 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

2062. Decreto de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 3 de octubre de 2015 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2063. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9639, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2064. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9640, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2065. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9641, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2066. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9642, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2067. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9643, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2068. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9644, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2069. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9645, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2070. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9646, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2071. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9647, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2072. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a aprobar la relación de actividades a desarrollar por la Concejalía de Educación y Cultura con motivo de la programación cultural prevista para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2073. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a aprobar el importe de 1.200,00 € que asciende las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección en colegios. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2074. Decreto de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2075. Decreto de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2076. Decreto de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2077. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 25 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2078. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2015, con expediente nº 128/15, relativo a conceder Licencia Provisional de Utilización para el ejercicio de la actividad de comercio



prendas de vestir Complementos sita en Avd. Carlos III. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.

2079. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2015, con expediente nº 624/1999, relativo a denegar la renuncia a la Licencia Urbanística de obras para edificación de vivienda unifamiliar aislada en Camino de Torres y Calle Manchester. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2080. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2015, con expediente nº 953/2011, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obras para reforma interior de local para Comercio Menor de Fruta y Verduras en Avda. La Aduana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2081. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, con expediente nº 471/14 A.M., relativo a aceptar de plano el desistimiento a la Licencia de Utilización para edificación consistente en local destinado a comercio de venta menor de artículos de perfumería cosmética sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2082. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2015, con expediente 486/2015, relativo a conceder licencia urbanística de obras para adaptación e nave agrícola a Almacén y venta al por mayor de fertilizantes naturales en Paraje La Gamberra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2083. Decreto de fecha 6 de octubre de 2015, relativo a nombrar personales eventuales a los indicadas para los puestos de trabajo de Asesores Servicios Municipales por los importe anuales que se indican. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2084. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2015, relativa a que las 36 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 25 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2085. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2015, relativa a que las 8 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 28 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2086. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2015, relativa a que las 12 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 29 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2087. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativa a que las 82 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 30 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2088. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativa a que las 80 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 1 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2089. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativa a que las 7 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 2 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2090. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativa a que las 5 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 5 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

2091. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2015, relativo a inscribir en la base de datos catastral las 686 descripciones que ha producido con los 52 expedientes de las 71 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2092. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de 60 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 117.954,09 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2093. Resolución de fecha 6 de octubre de 2015, relativa a que las 7 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 6 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2094. Resolución de fecha 6 de octubre de 2015, relativo a contratar el suministro de vallado perimetral metálico de colores y poste vallado metálica con destino a parque infantil Calle Bélgica por importe de 2.197,36 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2095. Resolución de fecha 6 de octubre de 2015, relativo a contratar el suministro de 2 unidades de balancín de muelles en parque infantil con destino a parque infantil en Plaza Concha Espina por importe de 1.527,89 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2096. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva de suministro de dotación de los elementos didácticos de los elementos didácticos y expositivos del museo del Aula del Mar en el edificio sito en la Avda. de El Puerto. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2097. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva y de la garantía complementaria de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obras de mejoras en la red viaria lote 1. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2098. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva y de la garantía complementaria de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obras de mejoras en la red viaria lote 2. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2099. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva de suministro de un plataforma elevadora montada sobre un vehículo tipo camión destinada a los servicios municipales. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2100. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva de instalación de césped artificial en el estadio Municipal de Fútbol Antonio Peroles. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2101. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, con expediente nº 8066 UTS-1, relativo a conceder una ayuda económica familiar a razón de 266 € /mes durante cuatro meses destinada a cubrir las necesidades de alimentación, vestido y vivienda de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2102. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, con expediente nº 11627 UTS-8, relativo a conceder una ayuda económica familiar a razón de 306 € /mes durante cuatro meses destinada a cubrir las necesidades de alimentación, vestido y vivienda de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2103. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, con expediente nº 5587 UTS-7, relativo a ayuda económica familiar a razón de 306 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir las necesidades de alimentación, vestido y vivienda de los menores y una Ayuda Económica Familiar por valor de 500 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2104. Decreto de fecha 6 de octubre de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de Autos 1244/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA
2105. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº 654/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en Calle Máximo Cuervo con referencia catastral 7442719WF3774S0001FF. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2106. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº 784/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en Calle Mariana Pineda con referencia catastral 3380903WF3638S0017RT. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2107. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, con expediente nº 158/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio de artículos de deporte sita en Avda. de Alicún. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2108. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, con expediente nº 110/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de oficina inmobiliaria sita en Avda. Carlos III. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2109. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 631/2003, relativo a conceder licencia de utilización para ampliación de nave industrial destinada a concesionario de vehículos sito en Ctra. Alicún. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2110. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº 79/15, relativo a conceder la licencia de utilización para local sin uso en Calle Belén con referencia catastral nº 4082505WF3648S0001JL. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2111. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a autorizar la instalación de contenedor de obras desde el día 15 de septiembre de 2015 hasta el 14 de octubre de 2015 sito en Calle Sierra de Cazorla. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2112. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a autorizar la instalación de contenedor de obras desde el día 16 de septiembre de 2015 hasta el 7 de octubre de 2015 sito en Calle Michigan. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2113. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a autorizar la instalación de contenedor de obras desde el día 21 de septiembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015 sito en Calle Génova. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2114. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a autorizar la instalación de contenedor de obras desde el día 30 de septiembre de 2015 hasta el 7 de octubre de 2015 sito en Camino del Puerto. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2115. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, relativo a autorizar la instalación de contenedor de obras desde el día 28 de septiembre de 2015 hasta el 6 de octubre de 2015 sito en Calle San José Obrero. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2116. Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, con expediente nº 64/15 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Guatemala. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2117. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo a autorizar la instalación de contenedor de obras desde el día 17 de septiembre de 2015 hasta el 16 de octubre de 2015 sito en Calle Jesús de Perceval. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2118. Decreto de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a delegar la Representación del Ayuntamiento para que actúe en concepto de la firma de la addenda del convenio de financiación de puestos escolares del primer ciclo de educación infantil en las Escuelas

Infantiles de titularidad Municipal a la Concejal Delegada de Educación y Cultura. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

2119. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva y Estatutos del Club Deportivo Gimnasia Rítmica Roquetas de Mar. CMIM. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2120. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 135/2014, relativo a conceder la licencia de ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Calle Montoro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2121. Resolución de fecha 6 de octubre de 2015, con expediente nº 1034/2013, relativo a conceder la licencia de ocupación para 12 viviendas unifamiliares pareadas sito en calle Troya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
2122. Decreto de fecha 8 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los siguientes importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2123. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, relativo a autorizar la instalación de terraza y ocupación de vía pública sito en Camino de Torres durante un periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2124. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 18 urbanización con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2125. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 19 urbanización con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2126. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 6 urbanización con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2127. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 12 urbanización con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2128. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 224/15, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de oficina de informes de auditorías sita en Calle Chillida. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2129. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015, relativo a ejecutar totalmente el aval inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 00139285 como garantía del exacto cumplimiento de los compromisos acordadas por el promotor del Plan Parcial 18 del PGOU por importe de 80.259,60 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2130. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015, relativa a que las 33 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 4 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2131. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2015, relativa a que las 39 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 3 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2132. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 243/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe de los recibos del IBI Urbana con nº Fijo 09808040 por un importe de 58,41 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



2133. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 242/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe de los recibos del IBI Urbana con nº Fijo 09675893 por un importe de 737,26 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2134. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 241/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la propuesto de baja de la parte pendiente del ejercicio 2014 y la devolución del importe del recibo de IBI Urbana con nº fijo 09528070 por un total de 113,85 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2135. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 245/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución del importe de los recibos del IBI Urbana con Referencia Catastral 04079A029001150001AZ por un importe de 605,50 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2136. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 244/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución del importe de los recibos del IBI Urbana con nº Fijo 09266890 por un importe de 343,53 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2137. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015, relativa a que las 23 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 8 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2138. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015, relativo a autorizar a la coalición política Podemos a la instalación de mesa informativa el día 9 de octubre de 2015 en el Castillo de Santa Ana desde las 19,30 a las 21,30 horas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2139. Resolución de fecha 8 de octubre de 2015, relativo a autorizar a la coalición política Podemos a la instalación de mesa informativa el día 8 de octubre de 2015 en Plaza Motrico desde las 19,00 a las 21,00 horas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2140. Resolución de fecha 6 de octubre de 2015, relativo a aprobar la devolución de 66,00 € correspondiente al pago trimestral de la cota de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 de la actividad de Natación Niños. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2141. Resolución de fecha 6 de octubre de 2015, relativo a aprobar la devolución de 66,00 € correspondiente al pago trimestral de la cota de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 de la actividad de Natación Niños. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2142. Decreto de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se determinan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
2143. Decreto de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se determinan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
2144. Decreto de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a aprobar el importe de 4.702,50 € a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas periodo de segunda quincena de septiembre de 2015. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
2145. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativo a autorizar la realización de las prácticas del alumno de la UNED desde el día 14 de octubre de 2015 con una duración de 120 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2146. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por

fallecimiento hasta el 26 de febrero de 2016. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2147. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a la devolución de la garantía definitiva de la obra de sustitución de pavimentación y remodelación de redonda sita en Avda. Rosita Ferrer. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2148. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a la devolución de garantía definitiva de adecuación de espacio existente a aula del mar en edificio sito en Avda. de El Puerto. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2149. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, con expediente nº 19/26112014, relativo a acumular los procedimientos y proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar con fecha 02/10/2015. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2150. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 402/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Plaza Aldeas Infantiles. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2151. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 400/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Arco Iris. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2152. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 399/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Carlos Margtel. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2153. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 398/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Pablo Neruda. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2154. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 396/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Córdoba. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2155. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 395/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Rafael Escuredo. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2156. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 394/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Chafarinas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2157. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 393/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Avda. Pablo Picasso. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2158. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 392/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Las Palmeras. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2159. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 391/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de



Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Sierra de Guadarrama. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2160. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 389/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Amazonas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2161. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 384/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Molino. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2162. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 381/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Santa Ana. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2163. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 380/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Bajada. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2164. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 376/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Almería. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2165. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 375/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Espronceda. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2166. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 370/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Mercado. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2167. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 369/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Ismael Merlo. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2168. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 365/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Alboran. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2169. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 365/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Joaquínico. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2170. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 363/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Rododendro. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2171. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 259/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle María Guerrero. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2172. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 358/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Avda. Juan Bonachera. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2173. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 357/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Camino Cañuelo. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2174. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 356/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Avda. Carlos III. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2175. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 225/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle General San Martín. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2176. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 224/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle La Tierra. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2177. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 387/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Avda. José Amat Benavides. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2178. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 350/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Avda. José Amat Benavides. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2179. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 603/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Avda. Sabinal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2180. Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, con expediente nº 498/2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados inscritos sito en Calle Lugo. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2181. Decreto de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a proponer nombramiento con carácter accidental como Secretario General a favor del Letrado Municipal indicado quién asumirá la función pública de la Secretaría General durante el periodo de baja por enfermedad del Titular. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2182. Decreto de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Santander S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2183. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, relativa a que las 20 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 9 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2184. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativa a que las 24 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 13 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



2185. Decreto de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 7.000,00 € al trabajador indicado en concepto de suplidos de gastos con motivo del viaje de Convivencia a Murcia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2186. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a concesión para actividad de la Tercera edad por importe de 16.000,00 € para la realización de viaje de convivencia a Murcia previsto para el día 18 de octubre de 2015 durante el cual se visitará la ciudad de Murcia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2187. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a proceder a la devolución de 40 € en concepto de matrículas de la Escuela Municipal de Música y Danza en las especialidades de Viola y Trombón. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2188. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 8.663,00 € por la realización de la obra de teatro celebrada el día 10 de octubre de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2189. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2015, con expediente nº 162/15 A.M., relativo a aceptar de plano el desistimiento a la tramitación de la licencia municipal de actividad incoado para la obtención de Bar sito en Ctra. de La Mojonería. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2190. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativo a desestimar las alegaciones y dictar Resolución imponiendo una multa de 200,00 € por la infracción cometida. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2191. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativo a autorizar la venta de flores en el Cementerio del El Parador hasta el 31 de diciembre de 2015. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2192. Resolución de fecha 2 de octubre de 2015, relativo a autorizar la instalación de terraza sito en Avda. Playa Serena. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2193. Decreto de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. por los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2194. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 355 UTS-8, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos del solicitante a razón de 25 h/mes durante seis meses con una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2195. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 11614 UTS-8, relativo a denegar la concesión de la Ayuda de Emergencia Social solicitada a no tratarse de una situación sobrevenida y contar con recursos económicos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2196. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a concesión de subvención a club de Golf Playa Serena por importe de 1.500,00 € con destino a gastos derivados de la organización del XIX Trofeo de Golf Virgen del Rosario 2015. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2197. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativo a contratar la adquisición de un instrumento de control y medida del cloro, PH y Temperatura en continuo del agua del vaso pequeño de la piscina del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández por importe de 3.427,93 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2198. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de la obra de teatro infantil a celebrar el día 22 de octubre de a las 18:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 3.388,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

2199. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto a celebrar el día 24 de octubre de 2015 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 3.870,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2200. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 11718 UTS-4, relativo a conceder una ayuda económica familiar a razón de 266 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir las necesidades básicas de los menores y una Ayuda Económica Familiar en especie por valor 180 € destinada a gasto de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2201. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 8066 UTS-1, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 266 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de alimentación, vestido y vivienda de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2202. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 11718 UTS-4, relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 600 € destinada a gastos de alquiler de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2203. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 9401 UTS-8, relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social Periódica a razón de 150 €/mes durante dos meses y una Ayuda de Emergencia Social en especie a razón de 70 e/mes durante dos meses destinada a gastos de alimentación, mediación y gastos relacionados con la vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2204. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 4107 UTS-8, relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social periódica a razón de 100 €/mes durante tres meses destinada a gastos de alimentación y otros productos básicos para paliar la situación de exclusión social. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2205. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 11244 UTS-8, relativo a denegar la ampliación de la Ayuda Económica Familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2206. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 11319 UTS-8, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos a razón de 18 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2207. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, con expediente nº 11018 UTS-9, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 332 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2208. Resolución de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho por matrimonio civil con expediente nº 410 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA
2209. Decreto de fecha 9 de octubre de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 10 de octubre de 2015 a las 19 horas en el Club de Golf de Playa Serena. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2210. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 169/15, relativo a autorizar a la instalación del discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2211. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 16515, relativo a autorizar a la instalación dei discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Jaime I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2212. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 166/15, relativo a autorizar a la instalación dei discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita



en Calle San Miguel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2213. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 167/15, relativo a autorizar a la instalación dei discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Marco Polo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2214. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 168/15, relativo a autorizar a la instalación dei discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Lago Enol. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2215. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a designar instructor del expediente de Reclamación Patrimonial nº 80/2014 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2216. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 921/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en Polígono 27, Parcela 11 con una extensión de 4.995,00 metros cuadrados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2217. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 819/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación de los terrenos sitos en Avda. La Fabriquilla con una extensión de 2.277,00 metros cuadrados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2218. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, con expediente nº 184/15, relativo a denegar licencia de utilización para la implantación de la actividad de Centro de Belleza Especializado Manicura y Pedicura en Calle Malva. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2219. Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, con expediente nº 265/14, relativo a la aceptación de plano de la renuncia de la licencia de utilización para el ejercicio de actividad de oficina de comercialización al por mayor de frutas y verduras sito en Calle Chillidas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2220. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 155/14, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada de la licencia de utilización para el ejercicio de actividad de agencia de transportes sito en Calle Chillidas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2221. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía con expediente nº 1115. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2222. Decreto de fecha 15 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco SAU los importas que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se determinan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2223. Decreto de fecha 15 de octubre de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importas que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se determinan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2224. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9648, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2225. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9649, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2226. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9650, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

2227. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9651, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2228. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9652, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2229. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9653, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2230. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9654, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2231. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9655, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2232. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 865/2015, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obras para demolición de vivienda unifamiliar aislada en calle Almendro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2233. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9656, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2234. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9657, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2235. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9658, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2236. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9659, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2237. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9660, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2238. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9661, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2239. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9662, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2240. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9663, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2241. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9664, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2242. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución de carril bici en la playa de la Urbanización de Roquetas de mar por un importe de 11.500,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2243. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Auxiliar de maquinaria de esta entidad local a Alcobendas durante los días del 6 al 8 de noviembre de 2015 a los efectos de asistir a la II Feria Nacional de Belenismo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2244. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Playas y al Relaciones Públicas de esta entidad local a Londres durante los días del 2 al 5 de noviembre de 2015 a los efectos de asistir a World Travel Market London. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2245. Resolución de fecha 15 de octubre de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado del Área de servicios a la Ciudadanía y al Jefe de Servicio de Inmigración de esta entidad local a Amadora durante los días del 28 al 30 de octubre de 2015 a los efectos de asistir al Seminario Transnacional entre los socios europeos del Proyecto URBACT III Arrival Cities. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2246. Decreto de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos que cumplen todos los requisitos exigidos según las bases de la convocatorio relativo a la Convocatoria de Pruebas para la obtención del permiso de conductor de taxi. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2247. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana ya que según el Reglamento en ningún caso se fraccionarán recibos de vencimiento periódico. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2248. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 31 de octubre de 2015 a las 21:30 horas por un importe de 18.150,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2249. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a no proceder a la devolución de la matrícula de Pre-danza de la escuela municipal de Música y Danza de Roquetas de Mar debido a que causó baja una vez empezado el curso. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2250. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a contratar servicio de reparación de equipo cinematográfico de la dependencia municipal denominada Escuela de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar por un importe de 1.149,50 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2251. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a contratar servicio de liquidación de los derechos de autor por las actuaciones celebradas con motivo de la programación A Pie de Calle 2015 de la Concejalía de Educación y Cultura por un importe de 7.1003,96 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2252. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a suministro de material didáctico para varias disciplinas musicales a fin de equipar adecuadamente la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar por un importe de 665,21 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2253. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a designar instructor del Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 101/2015 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2254. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 170/15, relativo a autorizar a la instalación del discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Pardo Bazan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2255. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 175/15, relativo a autorizar a la instalación del discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Luís Buñuel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2256. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 176/15, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado L.M. nº 265/06 sito en Calle Francisco José Cervantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2257. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 171/15, relativo a autorizar a la instalación del discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Generalife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2258. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 172/15, relativo a autorizar a la instalación del discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Leonardo Da Vinci. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2259. Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, con expediente nº 173/15, relativo a autorizar a la instalación del discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Orlando. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2260. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la concesión de la licencia urbanística relativa al expte. 390/15, en cuanto al emplazamiento de la misma, ya que donde dice 1º D, debe decir, 1º B. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2261. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras solicitadas por los 34 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2262. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a cancelación de la cuenta corriente que se indica abierta en la Entidad de Crédito que se determina. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2263. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los contribuyentes que se determinan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2264. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los contribuyentes que se determinan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2265. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos en relación a la Tasas por Recogida de Basuras formulada por el interesado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2266. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 44/15, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de un mes a fin de que el interesado comunique que ha subsanado de las deficiencias detectadas en la la actividad de Comercio de Prendas de Vestir y complementos sito en Avda. Carlos III. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2267. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 316/15, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Centro de Estética sita en Avda. Las Marinas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2268. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 22/15, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Estudio de Tatuaqe sita en Ctra. de La Mojonera. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2269. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 308/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Oficina Inmobiliaria sita en Avda. Sabinal. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2270. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a contratar el control de un organismo técnico para la supervisión y control de la Legionelosis de las instalaciones municipales la adopción de medidas higiénico sanitarias con destino a las instalaciones municipales por un importe de 1.500,00 € IVA incluido. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2271. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a autorizar a la Asociación cultural cristiano Alemán la celebración de Fiesta de Octubre en la Avda. Las Marinas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2272. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 5/15 BIC, relativo a autorizar ampliación de ocupación de vía pública mediante instalación de paradas de bicicletas sito en Avda. Playa Serena. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2273. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a aprobar la devolución de 108,00 € al interesado correspondiente a la cuota de inscripción al Taller de Fotografía por no poder asistir a dicho Taller. Juventud. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2274. Decreto de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 1.260/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2275. Decreto de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 240/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2276. Decreto de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 794/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2277. Decreto de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a que en el Procedimiento Conflicto Colectivo asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2278. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a abono suprido pago gasto de desayuno para los voluntarios participantes en el rosario de la Aurora dela Virgen del Rosario el 4 de octubre de 2015 por un importe de 15,50 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2279. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a adquisición de 1 caso de ciclomotor como equipo de protección personal para los voluntarios de Protección civil por un importe de 145,13 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2280. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a adquisición de equipos de uniformidad para los integrantes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil por un importe de 1.686,68 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2281. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a autorizar al Policía Local indicado para que pueda continuar en Servicio Activo en el puesto de Trabajo señalado en la RPT con efectos procedimentales desde su pase por edad a la situación de segunda actividad el día 26 de enero de 2016 y por un periodo de un año. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2282. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Actividad por un importe de 7.135,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2283. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas OVP, Puestos Barracas por un importe de 162,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2284. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Cementerios por un importe de 681,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2285. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Concesiones Costas por un importe de 243,12 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2286. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas OVP Mesas y Sillas por un importe de 748,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2287. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Vados por un importe de 108,18 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2288. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas OVP Mat. Construcción por un importe de 709,08 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2289. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Quioscos Concesiones Administrativas por un importe de 5.006,79 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2290. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Otras Concesiones Administrativas TDP por un importe de 13.938,43 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2291. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de DR. Superficie Contrap. Periodica por un importe de 26.345,64 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2292. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Basura por un importe de 3.995,21 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2293. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IVTM por un importe de 1.165,04 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2294. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 40.058,65 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2295. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Concesión Nichos por un importe de 1.600,21 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2296. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, con expediente nº 180/15, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado L.M. nº 084/06 sito en Paseo de Los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2297. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, con expediente nº 179/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Los Bajos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2298. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, con expediente nº 178/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Lirio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2299. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, con expediente nº 177/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Cedro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2300. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a contrato menor de servicio de redacción de proyecto obra de acondicionamiento de la Plaza Rigoberta Menchu por importe de 3.872,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2301. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a contrato menor de suministro de mobiliario de oficina por importe de 1.257,19 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2302. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a contrato menor de servicio de redacción de proyecto obra de acondicionamiento de la Plaza Reyes Católicos por importe de 2.178,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2303. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 43/2015 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Reclamación patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2304. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000189-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2305. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000190-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2306. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto a celebrar el 7 de noviembre de 2015 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 7.260,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2307. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a contratar servicio de transporte de la Universidad de Mayores Ciencia y Experiencia para el periodo de octubre a diciembre de 2015 por importe de 3.150,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2308. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de la obra de teatro infantil a celebrar el día 12 de noviembre de 2015 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 3.327,50 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2309. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a aprobar la devolución de 35,00 € en concepto de pago mensual de la actividad Abono oro completo incluido en el programa de actividades del CDU Juan Gonzalez Blanco. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2310. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a aprobar la devolución de 34,65 € en concepto de pago trimestral de la cuota de los meses de abril, mayo y junio de 2015 de la actividad Natación niños incluido en el programa de actividades del CDU Juan Gonzalez Blanco. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2311. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos del periodo de Octubre de 2015 por un importe de 5.908,77 € en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2312. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de octubre en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 29.567,20 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2313. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a autorizar la cesión del Castillo de Santa Ana el día 22 de octubre de 2015 desde las 19:30 horas para la realización de una Charla. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

2314. Decreto de fecha 15 de octubre de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 17 de octubre de 2015 a las 19,30 horas en el Club de Golf de Playa Serena. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2315. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativa a que las 13 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 16 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2316. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativa a que las 33 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 19 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2317. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a la aprobación de las 32 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 10.147,08 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2318. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativa a que las 10 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 20 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2319. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a denegar la baja del recibo de IBI con Referencia Catastral 4981602WF3648S0294SX del ejercicio 2015 por estar devengado correctamente por los motivos expuestos en función de los títulos aportados. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2320. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015, relativo a autorizar al Jefe del servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que actúe como representante de esta Entidad Local ante el SERCLA en Almería. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2321. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, con expediente nº 2/19022015, relativo a acumular los procedimientos y proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar con fecha 20/10/2015 de las personas que se relacionan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2322. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, con expediente nº 2/22012015, relativo a acumular los procedimientos y proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar con fecha 20/10/2015 de las personas que se relacionan. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2323. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, con expediente nº 505/2015, relativo a proceder al archivo del expediente por anulación del interesado. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2324. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº 174/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mercurio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2325. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº 181/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2326. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 8341 UTS-4, relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades de la vida diaria a razón de 64 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2327. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 11649 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 306 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas y una Ayuda Económica Familiar en especie por



valor de 350 € pago único destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

2328. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 10632 UTS-3, relativo a denegar la concesión de una Ayuda de Emergencia Social ya que no es una situación de emergencia por su cronicidad y estabilidad en el tiempo. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2329. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 8935 UTS-9, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 110 €/mes durante tres meses destinada a cubrir tratamiento medio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2330. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 9337 UTS-4, relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 150 € pago único destinada a pagar suministros de la vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2331. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 2886 UTS-1, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2332. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 7310 UTS-4, relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por importe de 158 € pago único destinada a pagar suministro básicas de la vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2333. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 11355 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a razón de 306 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas y una Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 300 € destinada alimentación de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2334. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a proceder a la devolución de 84,00 € en concepto de cuotas mensuales de mayo y junio de 2015 de la Escuela Municipal de Música y Danza de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2335. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a contratar servicio de monitora con el fin de impartir clases de cerámica y pintura en el periodo de octubre a diciembre de 2015 para el área de Cultura por importe de 3.300,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2336. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a contratar servicio de revisión, mantenimiento y reparación de flautas de la dependencia municipal denominada Escuela de Música, Danza y Teatro por importe de 459,80 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2337. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con número de expediente nº 1132 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2338. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con número de expediente nº 1131 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2339. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con número de expediente nº 1130 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2340. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con número de expediente nº 1129 de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

2341. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a autorizar el gasto de desplazamiento y la incineración por un importe de 1.128,00 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2342. Decreto de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 33,82 € en concepto de desplazamiento durante el mes de septiembre de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2343. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a autorizar el ingreso de la solicitante en la Unidad de Estancia Diurna de la Residencia de la Virgen del Rosario en horario de 9 de la mañana hasta las 17 horas con una aportación del 30 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2344. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9665, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2345. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9666, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2346. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9667, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2347. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9668, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2348. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9669, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2349. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº AIS/9670, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
2350. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Sanción Urbanística por un importe de 1.499,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2351. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a estimar la solicitud debiendo procederse a la devolución solicitada de los siguientes importes 26,04 € de recargos 7,13 € de intereses de demora y 2,05 € costas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2352. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a autorizar a la devolución de 130,20 € correspondiente a recibo 1411003535 tasas de basura 2014 por duplicidad con la liquidación 1411056973. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2353. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9077-GXK. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2354. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6092-HYP. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2355. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4226-CNM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2356. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1700-JFC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



2357. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula GR-4910-AP. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2358. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2359. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a autorizar la devolución de 641,04 liq. IIVTNU 1316000838 y 44,23 € liquidación 1316000839 por duplicidad con liquidación 1216003905. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2360. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a autorizar a Banco Santander a la devolución IAE de las dos sucursales. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2361. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula M-4620-AC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2362. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula AL-019037. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2363. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, relativa a que las 10 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 21 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2364. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015, relativa a que las 11 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 22 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2365. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1133 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2366. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1107 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2367. Decreto de fecha 22 de octubre de 2015, relativo a procédase a la devolución de la cantidad de 4.600,00 € con adición de 118,34 € en concepto de intereses de demora a la Consejería de Fomento y Vivienda en concepto de reintegro del primer 50 %de las subvenciones inicialmente concedida dentro del programa 2009 de rehabilitación de Viviendas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2368. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a contratar el suministro de 15 trajes de agua con cintas reflexivas y serigrafías por un importe de 760,49 € IVA incluido. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2369. Resolución de fecha 26 de octubre de 2015, con expediente nº 71/2015, relativo a incoar expediente de inscripción registral de la parcela mediante la cesión obligatoria y gratuita a previa tramitación administrativa necesaria. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2370. Decreto de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de Autos 1330/2015 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2371. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº 818/2015, relativo a conceder licencia urbanística de obras para edificación de caseta de riego y almacén de

- aperos para uso agrícola en paraje el Algarrobo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2372. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº 941/2015, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras para renovación de invernadero en paraje Rodríguez Polígono 49, parcela 92. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2373. Resolución de fecha 21 de octubre de 2015, con expediente nº 290/1988, relativo a conceder licencia de utilización para edificación consistente en local de 50,80 metros cuadrados de superficie sito en Calle Malva. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2374. Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2375. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 4/15 D, relativo a estimar el escrito de alegaciones presentado por el interesado y en consecuencia se acuerda el archivo del expediente toda vez se ha procedido a legalizar las obras ejecutadas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2376. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, con expediente nº 17/2015 S, relativo a desestimar la alegaciones presentadas frente a la Resolución de fecha 27 de agosto de 2015 y en consecuencia confirmar en su integridad dicha Resolución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2377. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a contratar el suministro de reparación de repetidor, sustitución de modulo transmisor, ajustes y calibración, actualización de firmware y mano de obra por un importe de 1.512,50 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2378. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a contratar el suministro de cuatro discos duros, dos discos crucial, un programa de copias de seguridad y mano de obra por un importe de 2.190,10 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2379. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a contratar el servicio de instalación de termostato para el control de temperatura por un importe de 201,92 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2380. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a contratar el suministro de dispositivo Scan Policial y accesorios por un importe de 4.589,53 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2381. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a autorizar la realización de las prácticas del alumno de la Escuela Internacional de Protocolo de Granada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar desde el día 26 de octubre hasta el día 26 de diciembre de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2382. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas que se indican a favor de los contribuyentes que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2383. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 23 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2384. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativo a estimar la reclamación patrimonial nº 95/2015 al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

2385. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, con expediente nº 246/2015, relativo a proceder a la devolución del importe de los recibos de IBI Urbana con Nº Fijo 09750919 por un importe total de 100,57 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2386. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, con expediente nº 249/2015, relativo a proceder a la devolución de la parte proporcional del importe de los recibos de IBI Urbana con Nº Fijo 09410615 por un importe total de 25,52 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2387. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, con expediente nº 248/2015, relativo a proceder a la devolución de la parte proporcional del importe de los recibos de IBI Urbana con Nº Fijo 09478144 por un importe total de 292,31 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2388. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, relativa a que las 14 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 23 de octubre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2389. Resolución de fecha 22 de octubre de 2015, con expediente nº 1057/2014, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para reforma interior de nave industrial destinada a taller de reparación de vehículos rama mecánica con especialidades en Calle Santiago de Compostela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2390. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Actividad solicitado por Cajas Rurales Unidas, Sdad. Coop. Crédito por extravío del original. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2391. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2392. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 15/15 O.E., relativo a ordenar a proceder en el plazo de 48 horas a la demolición del escalón indebidamente ejecutado sobre el viario público en Plaza Los Germanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2393. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 14/15 O.E., relativo a ordenar a proceder en el plazo de 48 horas a la demolición del escalón indebidamente ejecutado sobre el viario público en Plaza Los Germanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2394. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, con expediente nº 13/15 O.E., relativo a ordenar a proceder en el plazo de 48 horas a la demolición del escalón indebidamente ejecutado sobre el viario público en Plaza Los Germanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2395. Resolución de fecha 16 de octubre de 2015, relativo a denegar la ocupación de vía pública con instalación de stand informativo a la Federación Andaluza de electrodomésticos el día 4 de noviembre de 2015. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2396. Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con instalación de máquina de algodón en acera de la Avda. Juan Carlos el día 31 de octubre de 2015. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
2397. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, con expediente nº 182/15, relativo a conceder Licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Academia de Enseñanza sito en Calle Ángel Nieto. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.

2398. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, con expediente nº 107/15, relativo a conceder Licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Gabinete Psicopedagogía sito en Calle Romanilla. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.

2399. Resolución de fecha 23 de octubre de 2015, con expediente nº 359/15, relativo a conceder Licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Peluquería sito en Avda. de Roquetas de Mar. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso de Reposición presentado por SAT Agroroquetas 6289 y Pedro Fruit-Exphort S.L contra desestimación presunta de licencia de parcelación y declaración de innecesariedad de terrenos en el Sector Z-SAL-01.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 26 de octubre de 2015:

"VISTA: solicitud de licencia de parcelación urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad, presentada por DON JOSE ANGEL AMAT VARGAS EN REPRESENTACION DE AGROROQUETAS, S.A.T. Y PEDRO FRUIT-EXPHORT, S.L., Expte. 643/2015, relativa a terrenos sitos en EL AMBITO Z-SAL-01, de este Término Municipal, con una extensión de 11.805,50 m². de una superficie total de 23.611,00 m², con referencia catastral, Finca Registral nº 6840, e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas de Mar en el Tomo 1564, Libro 209, Folio 92 y referencia catastral 5317902WF3751N0001TH según proyecto de parcelación presentado y, en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 9 de junio de 2.015, con RE/nº 14287, DON JOSE ANGEL AMAT VARGAS EN REPRESENTACION DE AGROROQUETAS, S.A.T. Y PEDRO FRUIT-EXPHORT, SL., solicita licencia de parcelación o declaración municipal de innecesariedad, Expte. nº 643/2015, relativa a terrenos sito en EL AMBITO Z-SAL-01, de este Término Municipal, con una extensión de 11.805,50 m². sobre una superficie total de 23..611,00 m², Finca Registral nº 6840, e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas de Mar en el Tomo 1564, Libro 209, Folio 92 y referencia catastral 5317902WF3751N0001TH, habiéndose aportado planos de situación y parcelario y escritura de titularidad del terreno y proyecto de parcelación redactado por don Adrián Navarro Martínez.

SEGUNDO.- En fecha 14 de julio de 2015, la Oficina Técnica del P.G.O.U. a la vista de la solicitud de licencia de parcelación, Expte. nº 643/2015 emite el siguiente informe:

"Según documentación técnica aportada se pretende parcelar una finca de superficie total 23.611 m², resultando dos parcelas, parcela A de superficie 11.805,50 m² y parcela B superficie 11.805,50 m².

De conformidad con el PGOU/09 revisado, aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía, de 3 de Marzo de 2.009 (BOJA nº126, de 1 de Julio de 2.009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de Enero de 2.010; y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 24 de Junio de 2.010, por lo que dispone el cumplimiento de la orden de 3 de marzo de 2.009 y se aprueba definitivamente el ámbito denominado A-ALG-01, (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2.010), se deduce:

Parcela A: Suelo clasificado urbanizable ordenado SUR-O perteneciente al ámbito Z-SAL-01, área de reparto ARZ-01 y calificado parte como equipamiento primario sin especificar (manzana M47) sobre el que la



normativa urbanística determina una parcela mínima de 1.000 m² de superficie y parte como viario sobre el que no se determina parcela mínima.

Parcela B: Suelo clasificado urbanizable ordenado SUR-O perteneciente al ámbito Z-SAL-01, área de reparto ARZ-01 y calificado parte como equipamiento primario sin especificar (manzana M47) sobre el que la normativa urbanística determina una parcela mínima de 1.000 m² de superficie y parte como viario sobre el que no se determina parcela mínima"

TERCERO.- En fecha 16 de julio de 2015, el Letrado Asesor de Gestión de la Ciudad a la vista de la solicitud de licencia de parcelación y el informe emitido por la Oficina Técnica del P.G.O.U., relativo al expediente número 643/2015, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 7 a) y 8 a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y el artículo 8.16 del PGOU de Roquetas de Mar, establece que cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesidad. Se declara la innesaredad de licencia de parcelación solicitada por DON JOSE ANGEL AMAT VARGAS EN REPRESENTACION DE AGROROQUETAS, S.A.T. Y PEDRO FRUIT-EXPHORT, S.L., Expte. N° 643/2015, relativa a terrenos sitos en El Ambito A-SAL-01, de este Término Municipal, con una extensión de 11.805,50 m² de una superficie total de 23.611,00 m², Finca Registral nº 6840 Tomo 1564, Libro 209 Folio 92, e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas de Mar y referencia catastral 5317902WF3751N0001TH, es innecesaria la licencia de parcelación por no considerarse una parcelación urbanística al tratarse de un suelo sobre el que no existe riesgo de parcelación urbanística ni de creación de núcleo urbano, debiendo el propietario o propietarios de las parcelas incorporarse en su día al proceso urbanístico aportando tanto el suelo destinado a equipamiento primario como el destinado a viario.

CUARTO.- En fecha 25 de septiembre de 2015 por la solicitante de la parcelación o de la declaración de su innecesidad se presenta recurso de reposición ante la desestimación presunta de la licencia al haber transcurrido el plazo para resolver sin haberlo realizado el Ayuntamiento, basando dicho recurso sucitamente en las siguientes alegaciones:

- a) El otorgamiento de licencias no se encuentra suspendido en el Sector Z-SAL-01;
- b) El Sector Z-SAL-01 cuenta con ordenación pormenorizada; y
- c) No concurre ninguna causa de indivisibilidad de la finca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A., nº 126, de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010; y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A., nº 190, de 28 de septiembre de 2010).

II.- Los dispuesto en el artículo 66.5 y 6, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

III.- El artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 7 a) y 8 a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto nº 60/2010, de 16 de marzo, el artículo 8.16 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, establece que cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesidad.

IV).- El artículo 67.a) del citado texto legal, establece que son indivisibles las fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares, entre otros, los que tengan unas dimensiones inferiores o iguales a las determinadas como mínimas en el instrumento de planeamiento, salvo que los lotes resultantes se adquieran simultáneamente por los propietarios de fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas o solares colindantes, con la finalidad de agruparlos y formar uno nuevo con las dimensiones mínimas exigibles.

Igualmente, los artículos 10.6, 10.85 y siguientes del P.G.O.U. de Roquetas de Mar sobre condiciones particulares de parcelación.

V.- Los artículos 13 y siguientes del R.D.U. de Andalucía, en relación con el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

VI.- El artículo 5.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

VII.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2015, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, publicado en el B.O.P.A. nº 119 el 23 de junio de 2015, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

VIII.- RECURSOS. Al tratarse de una resolución que resuelve un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que se estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición presentado en su integridad y declarar la innecesidad de licencia de parcelación solicitada por DON JOSE ANGEL AMAT VARGAS EN REPRESENTACION DE AGROROQUETAS, S.A.T. Y PEDRO FRUIT-EXPHORT, S.L., Expte. nº 643/2015, relativa a terrenos sitos en El Ambito A-SAL-01, de este Término Municipal, con una extensión de 11.805,50 m². de una superficie total de 23.611,00 m², Finca Registral nº 6840 Tomo 1564 Libro 209 Folio 92 e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas de Mar y referencia catastral 5317902WF3751N0001TH.

El acto de parcelación urbanística y las declaraciones de innecesidad de estas se otorgan y expedien bajo la condición de la presentación en este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de su innecesidad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno, si bien dicho plazo podrá ser prorrogado por razones justificadas (artículo 66.5, de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesidad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al Notario autorizando para que envié por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior (artículo 66.5 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente 79263520.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 27 de octubre de 2015:

"Visto el recurso de reposición interpuesto por Don Juan José López Martín con DNI 23766267E, contra la resolución recaída en el expediente 79263520, según decreto de fecha 17 de septiembre de 2015, que imponía una multa de 200,00 euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de "estacionar el vehículo matrícula 1598-DGJ, cuando se obstaculice la utilización normal de paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales o de vehículos en un vado señalizado", al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 91.2.5C, del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer al interesado la multa de 200,00 euros, mediante acuerdo que le fue notificado. Recibido el día 08-10-2015, según acuse de recibo.

SEGUNDO.- Contra la aludida resolución ha interpuesto el interesado recurso de reposición, en tiempo y forma en el que en síntesis manifiesta que se reitera en todas las alegaciones ya vertidas en el procedimiento y que se dan por reproducidas, y que no tiene constancia de la presente infracción se haya cometido. Que la carga de la prueba pertenece al denunciante. Así como que se vulnera el principio de tipicidad y de proporcionalidad, y solicita que se le remitan a su domicilio el boletín original manuscrito por el Agente, y la ratificación del mismo. Por lo que solicita se dicte resolución acordando la nulidad de la sanción.

TERCERO.- Consta en el expediente que con fecha 19-10-2015, se procedió por parte del interesado al pago de la multa, ingresando en la Caja Municipal la cantidad de 200,00 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En cuanto a la incoación y tramitación del procedimiento, se pone de manifiesto que la denuncia origen del expediente contiene los requisitos previstos en los artículos 73 y 74 de la Ley de Seguridad Vial, la identificación del vehículo, la identidad del denunciado, una relación sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora, y con identificación del denunciante, que al ser agente de la autoridad se trata de su número de identificación profesional. Asimismo consta la infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder el órgano competente para imponer la sanción y la norma que le atribuye tal competencia. Igualmente la notificación de la denuncia se ha realizado y cursado en los términos previstos en los artículos 73 y 76 de la Ley de Seguridad Vial y el interesado ha dispuesto del correspondiente plazo para formular alegaciones en su defensa y proponer o aportar las pruebas que a su derecho convinieran.

SEGUNDO.- El presente expediente se inició por una denuncia formulada por Agente de la Autoridad competente para ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, instruyéndose por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, constando en la copia del boletín de denuncia que el órgano instructor del expediente es el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, y el órgano Sancionador es la Concejal Delegada de Tráfico de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 y 73, de la Ley de Seguridad Vial, que notificó las actuaciones administrativas del expediente conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, según consta en los acuses de recibos de las notificaciones realizadas. Dicha resolución aparece sucintamente motivada con hechos y fundamentos de derecho, dándose cumplimiento así a la motivación del acto según los artículos 54.1 y 138.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

TERCERO.- La resolución se fundamenta en la infracción al artículo 91.2.5C del Reglamento General de Circulación, R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre prohíbe al estacionar el vehículo matrícula 1598-DGJ,

obstaculizando la utilización normal de paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales o de vehículos en un vado señalizado, y la presunción de veracidad y posterior ratificación de las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad en cargados de la vigilancia del tráfico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Seguridad Vial, estas pruebas son suficientes para acreditar este tipo de infracciones, que no han sido desvirtuadas por el interesado.

CUARTO.- De las alegaciones aducidas en el recurso de reposición se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

I.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros cuyo importe fue ingresado en la Tesorería Municipal.

2º.- Dar traslado de la resolución al interesado, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a estimar en parte el Recurso de Reposición presentado por Almeragua S.L contra resolución de fecha 7 de agosto de 2015 en la que se ordenaba vallado de solar y ejecución de acerado en Parcelas R1 y R2 del Sector 1.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 19 de octubre de 2015:

"Visto el recurso de reposición presentado por D. Alfredo Eugenio Moreno Carretero en representación de la compañía Almeragua, S.L. contra la resolución de la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 7 de agosto de 2015 en la que entre otras, se acordaba el vallado y acerado de las parcelas R1 y R2 del Sector 1 y en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 7 de agosto de 2015 se dictó orden de ejecución por la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad en la que entre otras, se acordaba el vallado y acerado de las parcelas R1 y R2 del Sector 1, hoy suelo urbano no consolidado en transformación tipo I.

SEGUNDO.- Notificada la anterior resolución se presenta recurso de reposición formulando las siguientes alegaciones que sucintamente se extractan en el presente ordinal:

- a) Error en la titularidad de la parcela y en la existencia de licencia de obras;
- b) Extralimitación en la orden de ejecución al imponer el vallado de unos terrenos que no tienen la cualidad de solares que es el suelo que contempla la Ordenanza de Limpieza como susceptible de vallado y las condiciones del vallado impuestas;
- c) Oposición a la ejecución de la acera por no estar aprobado el proyecto de urbanización; y
- d) Suspensión de las obras dictado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La primera de las alegaciones –error en la titularidad de la parcela e inexistencia de licencia de obras- la misma ha de ser estimada si bien en nada cambia la resolución en su día dictada y que hoy se recurre habida cuenta la que la orden de ejecución fue dirigida a la mercantil que hoy recurre y que reclama para si la titularidad del suelo objeto de orden de ejecución, sin que por otro lado la existencia o no de licencia de obras sea óbice para que se mantenga el suelo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO.- La segunda de las alegaciones -extralimitación en la orden de ejecución al imponer el vallado de unos terrenos que no tienen la cualidad de solares que es el suelo que contempla la Ordenanza de Limpieza como susceptible de vallado y las condiciones de vallado impuestas- señalar que dichas alegaciones han de ser desestimadas toda vez que el Ayuntamiento está aplicando el art. 155.1 de la LOUA, no la Ordenanza Reguladora de Limpieza y en dicho artículo se establece la obligación de mantener los terrenos, construcciones y edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Por lo tanto, el suelo en cuestión está comprendido en el concepto de terrenos, término mucho mas amplio que el de solar.

Llegados a este punto hemos de recordar lo que dispone el artículo 8.43 del PGOU al señalar que los propietarios de terrenos y parcelas, urbanizaciones de iniciativa y conservación particular, edificaciones, instalaciones, etc., deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, en los términos previstos en los artículos 153 y 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; disponiendo el artículo 10.79 del mismo texto legal, que recordemos tiene rango reglamentario, lo siguiente:

"1.- Tanto los solares, como aquellos otros terrenos que el Ayuntamiento disponga, deberán cercarse mediante cerramientos permanentes situados en la alineación exterior, fijándolo en todos los ámbitos, inclusive en sectores desarrollados mediante planes parciales.

2.- Estos cercados estarán formados por un paño inferior de pared ciega de 1,50 m de altura y otro paño superior de pared en celosía de altura 1,50 m. Quedando así la altura total del cercado en 3,00 metros. En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas o animales."

Como puede verse, el vallado que correspondería realizar y que establece el PGOU es bastante mas gravoso que el impuesto en la resolución que se recurre y si este no se exige es precisamente para que el vallado no suponga un mayor esfuerzo económico para el obligado a ejecutarlo.

TERCERO.- La tercera de las alegaciones –imposibilidad de realizar el acerado por no estar aprobado el proyecto de urbanización- señalar que estamos ante un suelo urbano no consolidado en transformación tipo I y en este tipo de suelo se incluyen los suelos procedentes de Sectores y Unidades de Ejecución del PGOU de 1.997 en situación tanto legal como real de ejecución, por tener aprobado el planeamiento urbanístico preciso así como el instrumento de distribución de cargas y beneficios que corresponde. Su proceso de urbanización puede no haberse iniciado o habiéndose iniciado, puede no haber sido recepcionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Ello quiere decir que no estando ejecutada la urbanización no es de recibo obligar a realizar el acerado máxime cuando en el momento de realizar la urbanización podría ser que el acerado hoy realizado tuviera que ser retirado por no acomodarse a las obras urbanizatorias. Por lo anterior, dicha alegación ha de ser estimada.

CUARTO.- La última de las alegaciones -suspensión de las obras dictado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía- señalar primeramente que la orden de suspensión se refiere al desmonte de 500 metros cuadrados aproximadamente de superficie en la zona de servidumbre de protección no al vallado del suelo para situarlo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Y en segundo lugar, nada impide solicitar las autorizaciones pertinentes para ejecutar las obras de vallado que fueron ordenadas en su día. Lo anterior hace que dicha alegación ha de ser desestimada.

QUINTO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2015, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre

Delegación de atribuciones, publicado en el B.O.P.A. nº 119 el 23 de junio de 2015, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

SEXTO.- RECURSOS. Al tratarse de una resolución que resuelve un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que se estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,
VENGO EN PROPOSER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar la primera y tercera de las alegaciones recogidas en el cuerpo de la presente propuesta y desestimar el resto de la alegaciones manteniendo la orden de ejecución del vallado con las dimensiones y materiales establecidos en la orden de ejecución.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de un solar de 1.966,20 m² de superficie situado en el Paraje conocido como Haza de Adelfa en Campillo del Moro.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de octubre de 2015:

"PRIMERO.- El 31 de julio de 2015 (N.R.E. 18.363) se presentó escrito por D. Francisco Almansa Díaz, solicitando la aceptación de la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de un solar de 1966,20 m² de superficie, sito en el paraje conocido como Haza de Adelfa, en el Campillo del Moro, término municipal de Roquetas de Mar, adjuntando a tal efecto escritura pública de cesión de fecha 28 de julio de 2015 otorgada por D. Francisco Almansa Díaz y D^a María Matilde Montoya Aparicio ante el notario D. Juan Sergio López de Uralde García (protocolo 687).

SEGUNDO.- El documento público anteriormente referido describe el inmueble objeto de cesión con el siguiente tenor literal: "URBANA: solar en el paraje conocido como Haza de Adelfa, en el Campillo del Moro, término de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie de mil novecientos sesenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados; que linda: Norte, con carretera de Málaga a Almería y Obras Públicas, hoy Avenida Carlos III; Sur, Instituto Nacional de Colonización, hoy calle Al-Ándalus; Este, Don Francisco Mullor Ortúñoz, hoy calle Carlos Martel; y Oeste, parcelas segregadas, hoy calle Reino Nazarí. De la total superficie, la calle Carlos Martel, ocupa mil setenta y seis metros con siete decímetros cuadrados (1.076,07 m²), y la calle Reino Nazarí, ochocientos noventa metros con trece decímetros cuadrados (890,13 m²)".

La parcela anteriormente descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar, al tomo: 3491; Libro: 1672; folio: 193; finca: 84.316, inscripción 3^a.

TERCERO.- Por resolución del Concejal Delegado de Administración de la Ciudad de 4 de agosto de 2015, se acordó iniciar los trámites necesarios a fin de proceder al pronunciamiento por el órgano competente sobre la aceptación de la cesión gratuita propuesta, a los efectos de poder llevar a cabo la formalización de la mencionada cesión, habiéndose informado técnicamente de manera favorable el 16 de septiembre de 2015.

CUARTO.- La escritura pública de cesión precisa que la misma se realiza libre de cargas, gravámenes, de arrendatarios y poseedores, hallándose corriente de pago de todo tipo de gastos a los que esté afecta como pudieran ser el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tributos que recaen sobre la misma, indicándose asimismo que todos los gastos e impuestos del otorgamiento y derivados de él será satisfechos por la parte cedente.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por RD. de 13 de junio de 1986 (RB), en el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 26 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA) y en el artículo 25 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBEA), las Entidades Locales pueden adquirir bienes y derechos por atribución de la ley derivados de deberes de naturaleza urbanística. Asimismo tanto en el artículo 12.1º del RB, como en el artículo 11 de la LBELA precisan que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que sea procedente la aplicación del párrafo 2º al no llevar la adquisición aneja condición o modalidad onerosa alguna, salvo la de destinar el bien ofrecido a viario público.

SEXTO.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, "... la adhesión a todo negocio jurídico, cuando en las escrituras matrices no aparezca la nota que las revoque o desvirtúe y la Ley no exigiere expresamente el requisito de la unidad de acto, podrán formalizarse mediante diligencia de adhesión en dichas matrices, autorizada dentro de los sesenta días naturales a contar desde la fecha de si otorgamiento, o en escritura independiente, sin sujeción a plazo".

SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 del a LBELA y en la Disposición Adicional 2^a del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) el Alcalde es competente para resolución del presente expediente, si bien, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 18 de junio de 2015 del que se dio cuenta al Pleno de 3 de julio de 2015 (corrección de errores de 22 de junio) (BOP núm. 119 de 23 de junio de 2015) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Ante lo expuesto se PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, la cesión gratuita de la parcela ofrecida cuya situación, descripción e inscripción registral se expone en el segundo apartado de los antecedentes de esta Propuesta, haciéndose cargo el cedente de todos los gastos, honorarios y suplidós de este otorgamiento y derivados de él.

SEGUNDO.- Destinar el inmueble ofrecido a viario público.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la parte cedente y a la Oficina del Catastro, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Proceder a la rectificación puntual del Inventario Municipal de bienes, derechos y obligaciones mediante alta en el epígrafe correspondiente.

QUINTO.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de realización del proceso expropiatorio de las parcelas necesarias para completar la disposición de los terrenos donde se localizan las obras de la variante de Roquetas de mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 29 de octubre de 2015:

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 26.10.15 se incoa expediente de contrato de servicio relativo a los trabajos de realización del proceso expropiatorio (por el procedimiento de urgencia, establecido en la Ley de Expropiación vigente) de las parcelas necesarias para completar la disposición de los terrenos donde se localizan las obras de la Variante de Roquetas de Mar, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Octubre de 2015 se da cuenta de la firma de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vícar (Almería) para la ejecución de un nuevo acceso al municipio de Roquetas de Mar desde la autovía del Mediterráneo. Dicha Adenda añade a la Estipulación tercera del Convenio de 26 de Junio de 2002 (relativa a la programación de las dos fases en las que se desglosará esta actuación), la delegación por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda (art. 13 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC y art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54) a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la facultad expropiatoria en materia de carreteras, siendo por cuenta del Ayuntamiento los costes derivados de la expropiación de terrenos al estar adscritos al Sector Z-SAL-01.

La referida facultad expropiatoria queda condicionada a la tramitación por parte de ambas Administraciones públicas de los acuerdos y resoluciones conforme a la Ley 7/1985 de 2 de Abril (LRBRL) y la Ley 5/2010, de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

El 29 de Octubre de 2015 se elabora por los Servicios Técnicos del Área de Gestión de la Ciudad, Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero Técnico Industrial, el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de servicio que tiene por objeto los trabajos de realización del proceso expropiatorio (por el procedimiento de urgencia, establecido en la Ley de Expropiación vigente) de las parcelas necesarias para completar la disposición de los terrenos donde se localizan las obras de la Variante de Roquetas de Mar.

De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se justifica el presente expediente en la necesidad de llevar a cabo los trabajos derivados de dichos acuerdos, según la metodología y características técnicas que establece el Pliego de prescripciones técnicas.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de cien mil euros (100.000.-€) más el IVA correspondiente, 21%, lo que hace un total de ciento veintiún mil euros (121.000.-€), IVA incluido.

Se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de realización del proceso expropiatorio (por el procedimiento de urgencia, establecido en la Ley de Expropiación vigente) de las parcelas necesarias para completar la disposición de los terrenos donde se localizan las obras de la Variante de Roquetas de Mar; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, que se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad, según prevé el art. 170 (supuestos generales) y el art. 174.e) (se trata de un contrato cuyo valor estimado IVA excluido no supera los 100.000.-€), así como el art. 177.2 del TRLCSP (no se requiere publicidad en el Perfil del Contratante del órgano de contratación). Así mismo, según el art. 169, "la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos".

2º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejar constancia de las invitaciones cursadas y de las ofertas recibidas (según establece el art. 178.1 y 5 del TRLCSP). Las invitaciones se cursarán vía correo electrónico a fin de agilizar los trámites.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación anual total asciende a la cantidad de 121.000.-€, IVA incluido, previa fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a las empresas participantes en el presente procedimiento negociado, Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra "Carril Bici en la Urbanización de Roquetas de Mar, Playa Serena I y II, 2ª Fase".

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de octubre de 2015:

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 19 de Octubre de 2015, se incoa expediente de contrato de obra de Carril-Bici en la Urbanización de Roquetas de Mar. Playa Serena I y II. 2ª Fase, con base en el Informe de justificación e idoneidad de celebración de contrato de obra; en el que se ponen de manifiesto los motivos

que justifican la celebración de dicho contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.

Mediante resolución de la Concejalía Delegada de Gestión de la Ciudad, de fecha 16/10/15 se ha contratado con los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Juan José Alonso Baños y Álvaro Criado Utrilla (AIMA INGENIERIA S.L.P.), la redacción del Proyecto de Carril-Bici en la Urbanización de Roquetas de Mar. Playa Serena I y II. 2^a Fase; que tiene por objeto la adecuación del itinerario ciclista existente y su continuidad con la parte que la Junta de Andalucía tiene previsto ejecutar, dando así continuidad a la 1^a fase que abarca la vía ciclista desde el Puerto de Roquetas de Mar hasta la Avda. Mediterráneo y que conectará con la futura vía ciclista que discurre por el Paraje de Punta Entinas.

La viabilidad del citado proyecto ha sido supervisada por el Ingeniero Técnico Municipal del Área de Gestión de la Ciudad, Alfonso Salmerón Pérez. No contando con medios suficientes para ello, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de obra que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos, según informe de necesidad de contrato suscrito por el Responsable de Gestión de la Ciudad Gabriel Sánchez Moreno.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de trescientos setenta y ocho mil ochenta euros y dieciséis céntimos (378.080,16.-€) más IVA, lo que hace un total de cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis euros y noventa y nueve céntimos (457.476,99.-€) IVA incluido. El plazo previsto para la ejecución de la obra es de tres (3) meses.

Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra, elaborado para regir la presente contratación, así como los preceptivos Informes técnicos, jurídico y Acta de Replanteo Previo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto básico y de ejecución de la obra de Carril-Bici en la Urbanización de Roquetas de Mar. Playa Serena I y II. 2^a Fase, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Juan José Alonso Baños y Álvaro Criado Utrilla (AIMA INGENIERIA S.L.P.), y que cuenta con el informe favorable del Técnico municipal señalado con anterioridad.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de obra que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación (tramitación urgente, según Informe del Técnico de Gestión de la Ciudad que figura en el Expte.), regulado en los artículos 112, 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 457.476,99.-€, IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación del servicio de asesoramiento técnico en el proceso de implantación y acoplamiento de la RPT Municipal 2016 aprobada y sus aspectos relacionados del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos y Empleo de fecha 26 de octubre de 2015:

“Antecedentes

1.- El día 04.02.2008, la Junta de Gobierno Local aprobó, entre otros asuntos, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de consultoría y asistencia técnica por el procedimiento de licitación abierto, bajo la forma de concurso, y Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de un estudio sobre el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2.- El contrato inicial para la elaboración, estudio, análisis y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se adjudicó, previo expediente de contratación, por acuerdo de la Junta Local de Gobierno el 28.04.2008 a la empresa consultora Rodríguez Viñals S.L.

3.- Con fecha 22.06.2008, se notificó y entregó al Comité de Empresa y Junta de Personal para el estudio de valoración y catalogación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuyas manifestaciones y consideraciones constan en el expediente administrativo.

4.- En la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 13.01.2011, y en la Comisión Informativa del Área de Gobernación de fecha 18.01.2011, se dio cuenta de la situación actual del citado expediente. Asimismo, en Junta de Gobierno de fecha 24.01.2011, se acordó la creación de una Comisión Técnica y de Seguimiento para proceder al estudio del análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo elaborado por la mercantil Rodríguez Viñals S.L, dicha Comisión Técnica estaba integrada por Técnicos Municipales y representantes de los distintos sindicatos que integraban el Comité de Empresa y la Junta de Personal, en las actas de dicha Comisión se elaboraba un estudio llevado a cabo sobre las funciones generales de los puestos de trabajo tipo, así como, las particularidades en las tareas y cometidos de los mismos.

5.- Con posterioridad, el 13.03.2012 mediante Resolución de la Concejal-Delegada de RRHH y Empleo, debido al tiempo transcurrido y a los diversos movimientos que han tenido los instrumentos jurídicos de los recursos humanos –RPt y Plantilla de Personal- se aprobó un contrato menor para la actualización y adecuación de la RPt , elaborada por la citada empresa, a la nueva estructura organizativa, por dicha necesidad de actualización, se hacía precisa la colaboración en materia de consultoría y asistencia técnica de la empresa Rodríguez Viñals S.L., la cual realizó: El Organigrama del nuevo modelo organizativo, el inventario de puestos y plazas de plantilla, la Descripción de los Puestos de Trabajo, confección de la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración y Catálogo de Puestos de Trabajo. Los citados trabajos se han prolongado durante ese ejercicio y el año 2013. Finalmente se recibió el documento el 16.12.2013.

6.- El 17.12.2013 se remitió por vía electrónica a los representantes de los trabajadores el contenido del mismo celebrándose reunión de la Mesa General el 19.12.2013 en la que se dio cuenta del alcance y contenido del mismo cuyo objeto es la aprobación de la Relación, Valoración y Descripción de los Puestos de

Trabajo. A estos efectos se aperturó un plazo de alegaciones que se fijó inicialmente por 15 días hábiles que concluyeron el 16.01.2014, ampliéndose hasta finalizar el mes de enero y admitiéndose las recibidas con posterioridad.

El análisis de las alegaciones efectuadas durante el mes de marzo por funcionarios adscritos al Servicio de RRHH y Empleo del Área de Administración de la Ciudad en la Secretaría General es complementario al que se efectuó por la empresa consultora el 14.07.2009 que obra en el expediente incoado. Se clasificaron las alegaciones presentadas, distinguiendo si habían sido efectuadas por los representantes sindicales, por responsables de dependencia o planteadas a título individual por los empleados públicos que han querido comparecer en este trámite para su informe. Se han incorporado las observaciones que han sido requeridas a la empresa consultora tras la elaboración del borrador del mismo.

7.- El día 09.07.2015, los representantes sindicales con representación en el Comité de Empresa y Junta de Personal y la Corporación municipal, plasmaron las negociaciones iniciadas en el año 2012, con el fin de dar forma definitiva a este instrumento de ordenación de los recursos humanos y las relaciones laborales, todo ello a la vez y junto con el Pacto/Acuerdo 2015-2018 – BOPA. Número 168 de 1 de septiembre de 2015, que establece el marco de las relaciones de los empleados públicos en el ámbito laboral y funcionarial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, procediendo en ese mismo acto, a ratificar el Acta de la Mesa de Negociación de fecha 06.02.2015 por la que se dictaminaba favorablemente la Valoración y Catalogación de los Puestos de Trabajo.

8.- La Relación de Puestos de Trabajo – RPt- y la Valoración de Puestos de Trabajo - V.P.t.- , que se ha efectuado supone un cambio de paradigma al establecer una racionalización en los efectivos, permitiendo visibilizar la totalidad de los puestos y la relación entre ellos.

El objetivo de esta herramienta técnica, además de los legales, son:

- a)Racionalizar y reordenar los puestos atribuyendo los cometidos y perfiles básicos a cada uno de los mismos, siguiendo el modelo aplicado para la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b)Posibilitar y garantizar la carrera administrativa, estableciendo los requisitos para la movilidad inter e intra administrativa y el sistema de provisión de cada puesto de trabajo y los procedimientos de promoción interna o comisiones de servicio.
- c)Aplicación del sistema retributivo especialmente del complemento específico y de los niveles del complemento de destino.
- d)Determinar la valoración de la formación académica y profesional en los procedimientos de selección y provisión de puestos.
- e)La búsqueda del necesario equilibrio entre las tareas asignadas a los puestos de trabajo y su compensación retributiva sobre la base de un proceso técnico avalado por una actuación operativa – técnica y/o administrativa- especializada.

El documento no es una herramienta estática y está sujeto a adaptaciones mejoras e innovaciones que se vayan produciendo en la organización.

La valoración de los puestos se efectúa sobre un Manual, aceptado de forma en otras Entidades Locales, es de aplicación a todos los empleados y tiene en cuenta once factores y hasta ocho variables que permiten contemplar la multiplicidad de casos que se producen en la relación de puestos de la organización, teniendo en cuenta que los factores están supeditados al ejercicio efectivo del trabajo, ya sea jornada, dedicación, o



peligrosidad y por tanto su asignación individualizada debe ser objeto de validación por sus responsables así como el control de su efectividad.

De esta VPt., únicamente, quedarían fuera los servicios no planificados, que son por su naturaleza excepcionales y deben ser objeto de compensación económica/horaria en la jornada o a lo largo del calendario laboral anual. Queda así integrado en el Complemento Específico, el conjunto de retribuciones, que de forma objetiva deben percibir la totalidad de los empleados públicos. No se descarta que algunos puestos de trabajo puedan percibir otras retribuciones o salarios en base a objetivos y/o por gestión del desempeño debidamente argumentado reglamentariamente.

Se ha propuesto en fase de negociación que se especifique el régimen y efectos del Complemento Personal destinado a absorber las diferencias entre la puntuación actual y la asignada por esta RPt. de forma que se amortigüe el impacto individual de aplicación del nuevo régimen retributivo y salarial en los empleados públicos afectados, facilitando con todo ello la fase de acoplamiento que requiera la implantación de esta RPt.

El nuevo Organigrama, y su correspondiente Análisis, Descripción y Valoración y Relación de Puestos de Trabajo, define las funciones generales y específicas –tareas- de los puestos de trabajo, así como la asignación de puntos por factor, que vendrán a conformar el Complemento Específico a asignar; e igualmente, definirán el Nivel del Complemento de Destino que resultará de aplicación, en caso de estar su Grado consolidado por haber transcurrido más de dos años o tres interrumpidamente en el puesto de trabajo adscrito con las debidas formalidades reglamentarias.

9.- El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 06.08.2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación inicial de actualización y adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y con fecha 01.09.2015 se procedió a la publicación de la mencionada R.P.T. en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como su conocimiento a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería. Frente al citado acto administrativo los interesados han podido presentar los correspondientes recursos administrativos o jurisdiccionales.

Consideraciones técnicas

Primera. La estructura organizativa municipal ha experimentado un cambio y con ello la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que se necesita una actualización en materia de puestos y plazas de plantilla, para lo cual se hace necesaria la colaboración en materia de asesoramiento técnico en la implantación y acoplamiento de la RPt. Municipal aprobada, y por tanto de la implementación de los diferentes procedimientos que de la misma se puedan derivar, así como de sus aspectos relacionados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la empresa RODRIGUEZ VIÑALS S.L., la cual realizará:

- Recomendaciones para el establecimiento de un reglamento que regule los procesos de valoración de puestos de trabajo y actualizaciones de la RPt. Municipal.
- Recomendaciones para el establecimiento de un reglamento que regule la cobertura de nuevos puestos o puestos vacantes, como medida para el fomento de la carrera profesional de los empleados municipales.
- Determinar el valor monetario de las retribuciones complementarias, en aquellos casos de aplicación no ordinaria.

➤ Analizar las características actuales de las plazas que componen la plantilla municipal en relación con lo establecido en la RPt. para poder elaborar las siguientes propuestas:

- ✓ Recomendaciones en relación a la conveniencia de efectuar procesos de promoción interna del personal municipal (horizontal y/o vertical).
- ✓ Recomendaciones acerca de los procesos de provisión de los puestos de trabajo de nueva creación derivados de la RPt. aprobada (provisionales y definitivos).
- ✓ Elaboraciones de Planes de Formación para convergencia entre las necesidades de capacitación determinadas vía RPt. y los actuales recursos humanos de la Institución.
- ✓ En caso necesario, revisiones y modificaciones puntuales de la RPt. Municipal.

Segundo.- La citada asistencia técnica tiene un presupuesto de 15.000,00 € (+IVA) – Quince Mil Euros más IVA-, que debe ser aceptado, se devengaría en función de los informes y trabajos que realmente se produzcan y facturen de acuerdo a los baremos de facturación que se indican en la oferta de Rodríguez Viñals S.L.. Esta asistencia técnica se financia con la aplicación presupuestaria 020.00.920.227.0620.

Por cuanto antecede, y previa fiscalización por la Intervención Municipal y el asesoramiento formal de la Sección de Contratación, de conformidad, con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18.06.2015 (B.O.P número 119 de fecha 23/06/2015), es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente administrativo de contratación del servicio de los trabajos de consultoría y asistencia técnica con la mercantil Rodríguez Viñals S.L., para el Asesoramiento Técnico en la Implantación y Acoplamiento de la RPt. Municipal aprobada y sus aspectos relacionados con el Excmo. Ayuntamiento de Roqueta de Mar, autorizando el gasto correspondiente que comporta el presente contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 020.00.920.227.0620, previa fiscalización de la Intervención de Fondos.

2º.- Con objeto de llevar a puro y debido efecto la implementación de la Relación de Puestos de Trabajo y todo lo concordante a la misma, se hace una encomienda de gestión de tareas administrativas, no aminoratorias de su operatividad funcional de funciones genéricas y específicas como TAE, Grupo A, Subgrupo A2, al funcionario de carrera D. Mariano López Martínez – cuyos más datos obran en su Hoja de Personal-, por considerar acreditada satisfactoriamente su trayectoria como Delegado en la Junta de Personal y, respectivamente y simultáneamente, intervintente por parte de esta Administración Pública en la Mesa de Negociación para la configuración del Pacto/Convenio y regularización y actualización de la RPt."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

5º.- Único.- ACTA de la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 27 de octubre de 2015.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.



"Siendo las 10:30 Horas del día 27 de octubre de 2015, bajo la presidencia de D. Francisca Candelaria Toresano Moreno y con la asistencia de, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Emilio Gutiérrez Martínez, D. Luis Miguel Carmona Ledesma, D. Juan Francisco Ibáñez Padilla, D. Concepción Cifuentes Pastor, D. Ricardo Fernández Álvarez, D. Lourdes García Garzón y D. Antonia Jesús Fernández Pérez, actuando como Secretaria Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes de octubre de 2015.

HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE
AYUNTAMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2015

• COMERCIO MINORISTA _____	10
• CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN _____	3
• ENTIDAD BANCARIA _____	6
• FICHEROS GESTION DE COBROS _____	2
• GRAN SUPERFICIE_____	15
• HOSTELERIA _____	0
• HOTEL _____	3
• OTROS SECTORES_____	6
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	0
• SEGUROS: - Hogar _____	2
- Otros _____	0
- Salud _____	1
- Vida _____	0
- Vehículos _____	2
• SUMINISTROS: - Gas _____	0
- Agua _____	1
- Eléctrico _____	5
• TALLER REPARACION DE VEHICULOS_____	0
• TELECOMUNICACIONES _____	36
• TELEVISION SATELITE _____	3
• TRANSPORTE: - Pasajeros _____	2
- Paquetería _____	0
• VENTA VEHÍCULOS _____	1
• VIVIENDA (venta y promoción)_____	0

TOTAL: _ 98

D. Ricardo Fernández Álvarez pide a la Presidenta de la Comisión Informativa que se incluya en el orden del día un punto más que trate sobre la entrega de las sugerencias y reclamaciones del ciudadano, D. Francisca C. Toresano Moreno dice que no se puede incluir ya en este orden del día y pide que este tema se trate en ruegos y preguntas.

D. Antonia Jesús Fernández Pérez solicita someter a votación el incluir ese punto en el orden del día, para las siguientes comisiones informativas y todos los miembros de la comisión están de acuerdo, D.

Francisca C. Toresano Moreno dice estar de acuerdo también pero comenta que ha mantenido una conversación con el Área de Secretaría General de este Ayuntamiento y que se le ha dado una serie de instrucciones donde le comunican que esta Comisión es exclusivamente de la Oficina Municipal de Información al consumidor para tratar todas las reclamaciones que se presentan en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y que está a la espera de poder hablar con el Señor Secretario General y pedirle por escrito las directrices que se han de llevar a cabo en esta comisión.

D. Ricardo Fernández Álvarez recuerda que se aprobó sobre mediados del ejercicio 2013 que se trataran las sugerencias y reclamaciones del ciudadano en esta comisión y pide que se busque dicha acta.

D. Juan Francisco Ibáñez Padilla secunda esta moción e insiste en la importancia de tratar dichos temas en esta comisión y que algo se tendrá que hacer al respecto.

D. Francisca C. Toresano Moreno explica que no tiene ningún inconveniente en presentar todas las incidencias que llegan a su gestor, las cuales tienen que ver con medio ambiente, parques y jardines y ocupación de vía pública pero que no puede responder sobre las demás áreas y considera que deberían solventarse en la comisión de ciudad saludable.

D. Lourdes García Garzón pregunta si esta comisión está regulada tal y como se ha comentado ya que no lo entiende así puesto que se ha documentado y ha podido comprobar que es obligatoria la comisión de sugerencias y reclamaciones en los municipios con más de 5.000 habitantes y por lo tanto discrepa sobre el desarrollo de dicha comisión.

D. Juan Francisco Ibáñez Padilla insiste en la necesidad de tratar los temas que tienen que ver con el nombre que se le da a la comisión.

D. Francisca C. Toresano Moreno a las once menos diez de la mañana decide levantar la sesión hasta poder tener toda la información solicitada por escrito al Señor Secretario General.

D. Juan Francisco Ibáñez Padilla dice que no puede levantar acta de la comisión si no es por una razón motivada.

D. Antonia Jesús Fernández Pérez dice que la única razón por la que insiste en tratar todas las incidencias presentadas en este Ayuntamiento es porque entiende que es una vía mucho más rápida y cree que sería una forma de ahorrarse el trámite administrativo y así poder dar más fluidez al funcionariado y dar la ayuda necesaria más rápida al ciudadano y sobre todo que los miembros de la comisión puedan comprobar que se están solventando cada una de las incidencias. Pregunta además que si el Ayuntamiento tiene la obligación de tener una comisión de sugerencia y reclamaciones del ciudadano y solo se tratan reclamaciones contra empresas privadas, cuales son las competencias que se deberían debatir en esta comisión.

D. Ricardo Fernández Álvarez pregunta si están todos de acuerdo en pedir un informe solicitando la necesidad de tratar todas las incidencias, sugerencias y reclamaciones del ciudadano en esta comisión informativa estando de acuerdo todos los miembros de esta comisión por una nimiedad.

D. Francisca C. Toresano Moreno informa de la necesidad de pedir al Señor Secretario General el informe que acredite cuales son las competencias de esta comisión y que así lo hará e invita a todos los miembros de la comisión para que se personen en sus dependencias y puedan comprobar personalmente todas y cada una de las incidencias que llegan a diario a su gestor y que ella personalmente soluciona día a día.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

D. Francisca pregunta si algún miembro de la comisión tiene alguna aclaración sobre el resumen de las reclamaciones presentadas en el mes de octubre en la oficina municipal de información al consumidor. D. Juan Francisco Ibáñez Padilla pregunta a que se le llama gran superficie y la razón de porque hay tantas en este mes, la secretaria explica que es una forma de diferenciar los comercios que están en el municipio de los del centro comercial y que este mes la gran mayoría son de la empresa Worten ya que no están respetando la ley de garantías.

D. Juan Francisco Ibáñez Padilla también hace alusión a las de Telecomunicaciones y le llama la atención la cantidad de reclamaciones que se han presentado al respecto, dice que efectivamente existen muchas quejas por el tema de la cobertura en el municipio a lo que D. Francisco Emilia Gutiérrez Martínez le explica que uno de los problemas con ese tema es que nadie quiere tener cerca las antenas de telefonía y le recuerda que precisamente hace unos años el grupo socialista puso muchas pegas a las instalaciones de dichas antenas.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. Antonio Jesús Fernández Pérez pregunta de qué forma puede saber el ciudadano cómo van los trámites de su queja, D. Francisco Emilio Gutiérrez Martínez le informa que una vez puesta la incidencia por vía email, tienen un perfil privado para recopilar cualquier información y que además cuando dicha incidencia queda resulta se envía una carta y se llama al ciudadano.

D. Antonia Jesús Fernández Pérez pregunta donde se gestionan las multas de la policía por falta de señales ya que un vecino ha sido multado en una vía del municipio cuando la señal no estaba puesta ya que estaban de obras, D. Francisca C Toresano Moreno le deriva a la Policía Local y le recuerda que el ciudadano está en su derecho de presentar un pliego de alegaciones.

D. Antonia Jesús Fernández Pérez pregunta si se le puede cobrar a un vecino por llamar a la protectora de animales para que recojan un gato encontrado en la calle, D. Francisca C. Toresano Moreno explica que no, ya que el Ayuntamiento tiene convenio con la protectora de Níjar. D. Ricardo Fernández Álvarez se queja de que no recogen animales los fines de semana D. Francisca C. Toresano Moreno dice que lo comprobará pero que cree que esta asociación tiene un teléfono de urgencias para los fines de semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

6º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a cursar felicitación a dos jóvenes fotógrafos roqueteros por su participación Wildlife Photographer of the Year 2015.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Juventud de fecha 26 de octubre de 2015:

"Recientemente, dos jóvenes fotógrafos roqueteros han sido premiados con unos de los galardones más importantes a nivel internacional como son los WILDLIFE PHOTOGRAPHER OF THE YEAR 2.015, certamen en el que se recogen las imágenes más impactantes de la vida natural de nuestro planeta y que es organizado por el Museo de Historia Natural de Londres.

Juan Francisco Martínez Tapia ganaba el premio en la categoría de IMPRESIONES, mientras que Francisco Rubia Morales lo hacía en el de DETALLES.

Es un motivo de orgullo que ambos jóvenes empezaran su afición en nuestro Taller de Fotografía, que se realiza desde el año 2.003, y que con el tiempo hayan hecho de ella su profesión ganando ya varios premios y habiendo publicado varias de sus obras en distintos medios especializados.

Es por lo que desde aquí queremos felicitar a estos dos fotógrafos tanto por su premio como por la excelente labor que vienen desempeñando en el maravilloso mundo de la fotografía.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación de felicitación a JUAN FRANCISCO MARTINEZ TAPIA y FRANCISCO RUBIA MORALES."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

7º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS del escrito del Consorcio de Bomberos del Poniente sobre fijación de las aportaciones y número de votos de las entidades consorciadas para el año 2016.

Se da cuenta del Acuerdo de la Junta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios en el Poniente Almeriense, de 1 de octubre de 2015, por el que se fijan las aportaciones de las entidades consorciadas al Presupuesto de 2016 y se determina el número de votos que corresponde a las entidades que forman parte del Consorcio en la Junta General del mismo, durante el año 2016. En el mismo Acuerdo se adscribe el Consorcio de Bomberos del Poniente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar durante 2016.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 48 páginas que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal

Gabriel Amat Ayllón

F. Javier Torres Viedma